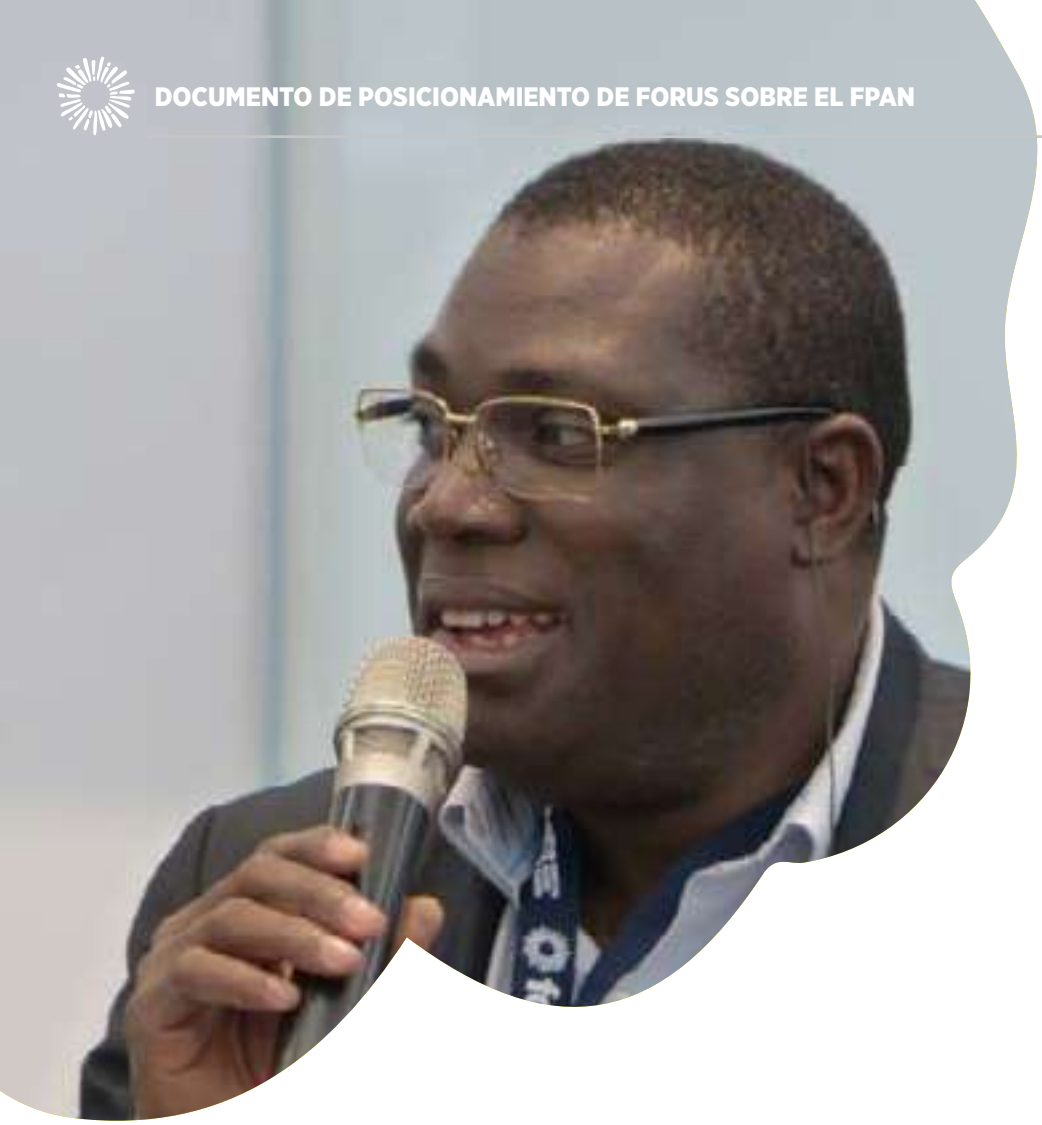
forus
CONNECT
SUPPORT
INFLUENCE



La revisión del FPAN como una oportunidad para fortalecer la participación multilateral y mejorar la implementación de los ODS



1 Introducción

El Foro Politico de Alto Nivel (FPAN) es la plataforma central de las Naciones Unidas (ONU) destinada al seguimiento y revisión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Foro proporciona la «completa y efectiva participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados». (***Resolución 67/290 de la Asamblea General de las Naciones Unidas***). El establecimiento del Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible fue reconocido en 2012 por el documento resultante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20), «El Futuro que queremos».

El formato y los aspectos organizativos del Foro se perfilan en la Resolución de la Asamblea General 67/290 titulada: «***Formato y aspectos organizativos del Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible***». Esta resolución anticipó la necesidad de una revisión general del HLPF (Foro político de alto nivel) varios años después de que se estableciera, y estipuló que la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA, por sus siglas en inglés):

«**29.** ***Decide además revisar en su sesión 73 el formato y los aspectos organizativos del foro, salvo que se decida otra cosa***;

30. ***Destaca que en la revisión de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General debería tener en cuenta la presente resolución para evitar duplicaciones***».

Una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas posterior, la 70/299: «***Seguimiento y revisión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel global***», ampliaba el objetivo de la revisión propuesta del Foro Político de Alto Nivel, explicando que la UNGA:

«**21**. ***Decide revisar el avance al implementar la presente resolución y la resolución 67/290 sobre el formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel en su sesión 74, con el objetivo de beneficiarse de las lecciones aprendidas en el primer ciclo del foro, así como de otros procesos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en relación con el seguimiento y revisión de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible***».

Además del Foro político de alto nivel del mes de julio que se celebra anualmente bajo los auspicios del ECOSOC (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas), también se reunirá durante 2 días en septiembre de 2019, bajo los auspicios de la Asamblea General de las Naciones Unidas. De ambas sesiones solo se obtendrá un documento resultante, una «Declaración Política» sobre el avance de toda la agenda.



2 Mensajes clave de incidencia política de Forus para la Revisión del HLPF (Foro político de alto nivel)

La Revisión del HLPF deberá:

2.1. Ser un proceso inclusivo y transparente

La sociedad civil está demandando una mayor transparencia en torno al proceso de la revisión del Foro político de alto nivel. Parece ser que este proceso no estará limitado a la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2019, sino que implicará otro más largo. Dada la importancia de esta revisión oficial del Foro político de alto nivel, la sociedad civil deberá ser completamente informada antes de que se dé comienzo al proceso, para que pueda tanto implicarse del mejor modo posible como tener influencia en el mismo.

2.2 Asegurar una participación más significativa y efectiva por parte de la sociedad civil en el siguiente ciclo del HLPF

El foco principal de la incidencia política de la sociedad civil es asegurar que la revisión de 2019 desemboque en un HLPF reformado, que permita una participación más significativa y efectiva por parte de la sociedad civil en todas las partes del mundo y a múltiples niveles (local, nacional, regional y global) en el ciclo completo de monitoreo y aplicación de la Agenda 2030.

2.3. Conseguir reformas fundamentales en el formato y el funcionamiento del HLPF en su próximo ciclo

La revisión planificada por parte de la UNGA (Asamblea General de las Naciones Unidas) del HLPF debe trascender con creces el mero proceso de reflexión superficial. La revisión debería identificar una serie de reformas fundamentales y necesarias del formato y funcionamiento del HLPF, con una amplia participación de las partes interesadas. Asimismo, debería desarrollarse, como parte de la revisión global, un programa claro y una descripción de responsabilidades para el proceso de reforma.

2.4 Asegurar una revisión multinivel del ciclo de monitoreo del HLPF

La revisión del HLPF no se centrará exclusivamente en el nivel global, sino que debería ser multinivel e incluir los niveles nacional, regional y global del ciclo completo de monitoreo del HLPF. Esto es dado a que, como parte de estos mecanismos de seguimiento y revisión, la Agenda 2030 insta a los Estados Miembros a «***llevar a cabo una revisión regular e inclusiva del progreso a nivel nacional y subnacional, que sea dirigida e impulsada por los países***» (párrafo 79). Se espera que estas revisiones nacionales sirvan como fundamento para las revisiones regulares realizadas por el HLPF.
Un enfoque multinivel para la revisión debería incluir: **(i)** los procesos de Exámenes Nacionales Voluntarios, **(ii)** los procesos de revisión entre pares a nivel regional que se llevan a cabo mediante los Foros Regionales sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y **(iii)** el sistema de revisión anual entre pares del HLPF a nivel global que se celebra en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. En el primer ciclo del HLPF, parece que estos tres niveles han estado mal conectados. Existe una oportunidad significativa para mejorar la naturaleza interconectada de las revisiones y asegurarse de que el aprendizaje entre pares pueda incorporarse a nivel de cada región, tanto antes como después de los Foros de Desarrollo Sostenible Regionales de las Naciones Unidas.

2.5. Asegurar que el HLPF se oriente más hacia la elaboración de políticas:

Las actividades del HLPF deberían ir más allá de una mera revisión y crear espacios para debates políticos de mayor profundidad. A los estados miembros de la ONU se les debería facilitar el acceso a una orientación política clara, así como ayudarles en la fijación de objetivos para conseguir una mayor sostenibilidad en las diferentes áreas políticas a nivel nacional y regional.

3 Mensajes concretos de incidencia política de Forus para la Revisión del HLPF

Forus reclama:

3.1 Una dimensión multilateral fortalecida del HLPF

3.1.1. Un proceso reformado de revisión entre pares del HLPF para fortalecer la participación multilateral



La sociedad civil también está pidiendo que se revise y ajuste el formato del HLPF con el propósito de promover una mayor implicación multilateral en sus procesos y para expandir así en gran parte aquellos procesos dirigidos por el Estado que se llevan a cabo en la actualidad. Al día de hoy, el formato del HLPF global comprende una reunión anual que se celebra bajo los auspicios del Consejo Económico y Social durante ocho días. La revisión del HLPF debería valorar la expansión de este formato para que sea posible incluir varias etapas diferenciadas:

En la **primera etapa (2 días),** las partes interesadas deberían convocar sus propios foros relacionados con el HLPF para debatir y acordar posiciones comunes. Estos foros podrían incluir el **Foro de Negocios** ya existente, un **Foro de la Sociedad Civil** de reciente creación, así como otros foros relevantes de las partes interesadas. La **segunda etapa (2 días)** debería facilitar que las múltiples partes interesadas pudiesen convocar posteriormente un **Foro Multilateral del HLPF** que implicase a todos los grupos interesados para debatir y negociar algunos aspectos/posiciones comunes de relevancia para el HLPF anual. La **tercera etapa (5 días)** debería comprender **Revisiones Temáticas**, incluyendo temas transversales, que deberían celebrarse de manera continua.



La ONU y sus instituciones principales deberían publicar a tiempo una hoja de ruta sobre el proceso preparatorio y de seguimiento para las revisiones temáticas, incluido el compromiso en línea, así como hacer un mayor hincapié en resultados más concretos. Asimismo, debería promoverse una más amplia variedad de actividades paralelas tanto formales como informales. **La reunión interministerial (5 días)** debería constituir el núcleo de la **cuarta etapa** del proceso, en tanto que las delegaciones de los Exámenes Nacionales Voluntarios (ENV) deberían comprender a las diversas partes interesadas, cuya participación habría de facilitarse durante esta etapa.

La **Declaración Interministerial** es el principal resultado del HLPF de cada año. La sociedad civil está reclamando que la declaración esté más «orientada hacia la acción». La sociedad civil y otros Grupos de Partes Interesadas deberían tener derecho a una **respuesta publicada o a una declaración paralela** al texto Ministerial oficial. La Declaración Interministerial acordada por los Estados Miembros de la ONU debería utilizarse como un trampolín para la Revisión del HLPF del año siguiente. La sociedad civil por su parte debería tener derecho a publicar anualmente sus Informes Alternativos en una sección dedicada a ello en la página web de la ONU.

3.1.2. Estatus oficial para los Informes Alternativos de las OSC (Organizaciones de Sociedad Civil) dentro del ciclo del HLPF

A pesar del énfasis de la Agenda 2030 en la participación de múltiples partes interesadas en actividades de monitoreo e implementación, del número creciente de informes de gran calidad, ya sean alternativos o de «focos de atención» de la Sociedad Civil, elaborados paralelamente a los ENV remitidos al HLPF no se les otorga estatus oficial alguno en los procesos del HLPF y rara vez se muestran en la página web del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, dependiendo de cada Estado Miembro de la ONU. Es por ello que la sociedad civil reclama la revisión del HLPF para crear espacios en sus procesos globales que permitan la presentación de informes consolidados y representativos de las OSC, donde se reflejen las voces a nivel local, añadido al informe oficial ya existente elaborado por los Grupos Principales y otras Partes Interesadas de la ONU (MGoS). El HLPF debería, asimismo, habilitar espacios oficiales en línea que permitan el intercambio público por parte de las redes de OSC nacionales y regionales de sus informes paralelos de la sociedad civil, donde se ofrezca a «toda la sociedad» una perspectiva acerca de la implementación con información esencial sobre experiencias nacionales. La cronología de envío de los informes de la sociedad civil deberá desarrollarse en consonancia con los plazos de entrega de los ENV, de modo que el informe de la sociedad civil pueda reflejarse sustancialmente en el Examen Nacional Voluntario, destacando aspectos que se identifiquen como avances significativos, pero también brechas y cuellos de botella en la implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional. Al mismo tiempo, los plazos de entrega de los informes de la sociedad civil deberían permitir la publicación oportuna de estos mismos informes, a fin de que inspiren y tengan impacto en los debates del HLPF. Debería hacerse hincapié en divulgar la información en tanto que vía abierta de participación de la sociedad civil en el proceso del HLPF - a nivel nacional, regional y global.



3.1.3. Restablecimiento de privilegios que anteriormente estaban a disposición de la sociedad civil en virtud de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible (CDS)

El Foro Político de Alto Nivel, tal como está constituido y funciona en el presente, está dirigido por el Estado y se centra en el Estado. Esto ocurre a pesar del énfasis de la Agenda 2030 en la centralidad de un enfoque multilateral al monitoreo, revisión e implementación de los ODS. Los Principales Grupos y otras Partes Interesadas de la ONU incluyen organizaciones no gubernamentales y sin ánimo de lucro, comercio e industria, así como autoridades locales, entre otros. De conformidad con la resolución de la Asamblea General 67/290, (párrafo 15), el HLPF está abierto a los Grupos Principales, así como a otras partes interesadas de relevancia y entidades que hayan recibido una invitación permanente para participar como observadores en la Asamblea General, a partir de acuerdos y prácticas observadas por la Comisión sobre Desarrollo Sostenible.
Para mejorar la función consultiva y la participación de los grupos principales y de otras partes interesadas de relevancia a nivel internacional, y hacer un mejor uso de su experiencia, el HLPF permite a los MGoS (a) asistir a todas las reuniones oficiales del foro; (b) tener acceso a toda la información y a los documentos oficiales; (c) intervenir en reuniones oficiales; (d) enviar documentos y presentar aportes orales y por escrito; (e) hacer recomendaciones; y (f) organizar actividades paralelas y mesas redondas, en cooperación con los Estados Miembros y con la Secretaría.

Sin embargo, comparado con la Comisión sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (CDS), que precedió al establecimiento del HLPF, la sociedad civil es consciente de que algunos de los privilegios anteriores de los que disfrutaba dentro de la CDS se han perdido, incluido el acceso y la participación en todas las salas, negociaciones y reuniones, así como el de todos los delegados.
Por ello se está reclamando la restitución de estos privilegios de forma que pueda resultar más efectiva su contribución al funcionamiento global del HLPF.

4 Mayor hincapié en asegurar procesos efectivos de los ENV

4.1 Someter los ENV a debate y aprobación por parte de los parlamentos nacionales

Aunque todos los niveles del ciclo de monitoreo del HLPF tienen la misma importancia, ha de prestarse una especial atención al proceso de los ENV para asegurarse de que se convierta en un proceso operado nacional y localmente. Con este propósito, los gobiernos deberían presentar un ENV provisional para ser debatido y aprobado por el parlamento nacional y por Foros de Desarrollo Sostenible de múltiples partes interesadas nacionales y oficiales antes de que se remita para su revisión entre pares del HLPF a nivel global.

4.2 Estrategias inclusivas de sensibilización para el compromiso público con los procesos de los ENV

Las estrategias comunitarias subnacionales, nacionales y regionales deberían desarrollarse con el objetivo del compromiso de todas las partes interesadas de diferentes zonas y regiones locales en el proceso del ENV. Deberían darse oportunidades a todas las partes interesadas, incluidos los grupos marginales (es decir, aquellos que sufren pobreza, violencia o discriminación, personas con discapacidades y/o personas de minorías étnicas) para participar en el proceso del ENV. Debería garantizarse tanto el acceso a personas discapacitadas como facilitar la divulgación en los principales idiomas y en formatos accesibles que se adapten a las necesidades de las personas con diferentes discapacidades. Habría de ofrecerse, asimismo, la oportunidad a todas las partes interesadas para participar en reuniones



relacionadas con el ENV, contemplando mecanismos constantes de revisión institucional (es decir, plataformas de DS o consejos, uso de información y herramientas de comunicación).

4.3 Consulta inclusiva y procesos de creación de capacidades vinculados con la ENV

Todas las partes interesadas deberían recibir ayuda para remitir evidencias, valoraciones e informes independientes al proceso del ENV, y para recibir una respuesta formal o reconocimiento por parte de las autoridades relevantes. Se debería proporcionar financiación a las diferentes partes interesadas para que pudiesen participar en reuniones oficiales. De igual modo, debería proporcionarse soporte y formación para fortalecer la capacidad de las partes interesadas nacionales y locales a fin de implicarse en los procesos relacionados con el ENV.

4.4. Una mayor atención por parte de los ENV en los desafíos y obstáculos para la aplicación de la Agenda 2030

La Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 67/290 subrayó que «el Foro habrá de proporcionar una plataforma dinámica para fomentar un diálogo frecuente, una autoevaluación y el establecimiento de una agenda con el objetivo del avance del desarrollo sostenible». La experiencia de la sociedad civil en la presentación de los ENV al HLPF se resume en que, si bien proporciona una plataforma para que los Estados Miembros de la ONU participen en lo que equivale a un ejercicio positivo de relaciones públicas sobre su progreso en la aplicación de los ODS, las partes interesadas, sin embargo, tienen pocas oportunidades para dialogar o cuestionar el balance oficial del progreso presentado. Hay escasa discusión sobre los tipos de desafíos u obstáculos experimentados en la aplicación nacional de los ODS.

4.5 Seguimiento de las ENV tras remitirlas al proceso de revisión internacional colegiada

La experiencia de la sociedad civil también ha sido que una vez que se ha presentado el ENV en el HLPF, el seguimiento por parte de los gobiernos a nivel nacional puede ser exiguo o inexistente. La revisión del Foro Político de Alto Nivel debería examinar hasta qué punto se han planificado adecuadamente los procesos de seguimiento de los ENV a nivel nacional. Las partes interesadas deberían tener la oportunidad de participar en las actualizaciones del plan de aplicación nacional o de estrategia tras la presentación del ENV en el HLPF. Después de la presentación oficial del ENV, deberían lanzarse campañas públicas de sensibilización e información. El proceso de seguimiento tras la presentación oficial del ENV debería debatirse con el comité/consejo de DS (Desarrollo Sostenible).

4.6 Garantizar que el HLPF se convierta en una plataforma más dinámica para la presentación de la ENV

Hay, asimismo, un amplio margen para que el HLPF se convierta en una plataforma mucho más dinámica (i) fomentando que se expongan tanto los desafíos, como los éxitos de los ENV, (ii) permitiendo a las demás partes interesadas participar en diálogos en respuesta a los ENV presentados, y (iii) desarrollando mecanismos innovadores como los Laboratorios de ENV en los que los representantes del gobierno y otras partes interesadas como la sociedad civil, el sector privado, sindicatos, academias, etc. puedan explorar formas creativas de tratar los desafíos que se hayan identificado durante el proceso del ENV. Resulta manifiesto que los tres días actuales del HLPF, durante los que los gobiernos presentan sus ENV, son claramente insuficientes, por lo que deberían ampliarse (según se sugirió anteriormente) a 5 días como mínimo.

4.7 Evaluar en qué medida los ENV han cumplido su mandato

La medida en la que los ENV han cumplido su mandato de fortalecer las políticas e instituciones de los gobiernos y movilizar el apoyo de múltiples partes interesadas y asociaciones para la implementación de los ODS, también debería evaluarse como parte de la revisión del HLPF, así como de manera regular después de la misma.

5 Fortalecimiento de los mecanismos regionales de seguimiento y revisión del DS

En la actualidad, los procesos de seguimiento y revisión regionales de la ONU están insuficientemente utilizados y podrían ofrecer una oportunidad adicional válida para garantizar el aprendizaje compartido entre los países y las partes interesadas en cada región. Estos procesos regionales deberían proporcionar oportunidades suficientes para el



diálogo, el intercambio de la experiencia adquirida y la identificación de buenas prácticas por parte de los países de los ENV actuales y anteriores. La sensibilización de las partes interesadas debería realizarse en diferentes idiomas, así como garantizar un acceso completo a personas con discapacidades. Debería proporcionarse financiación suficiente para permitir a las partes interesadas participar en reuniones regionales oficiales. Deberían proporcionarse plataformas en línea para dar soporte a la participación remota en los mecanismos regionales de seguimiento y revisión de la ONU.

Los mecanismos regionales de seguimiento y revisión de la ONU deberían ofrecer oportunidades estructuradas para la evaluación de los desafíos regionales y para el desarrollo de objetivos regionales compartidos. Esto debería brindar además oportunidades para la exploración y el desarrollo de asociaciones de múltiples partes interesadas a nivel regional y nacional.

5.1 Dotación de recursos a la sociedad civil para organizarse a nivel regional

A nivel regional, la sociedad civil debería estar dotada de los recursos adecuados para organizarse a niveles subnacionales, nacionales y subregionales. Debería proporcionarse financiación plurianual que dotase de recursos a las secretarías permanentes para los nuevos Mecanismos de Compromiso de la Sociedad Civil Regional (MCSCR) que se estén estableciendo en cada región.

5.2 Centros regionales de intercambio y aprendizaje de Desarrollo Sostenible

Los centros regionales de intercambio y aprendizaje de DS deberían tener recursos y establecerse en cada región donde puedan participar y desarrollar sus capacidades las diferentes partes interesadas, con el objetivo de promover un monitoreo e implementación más efectivos de la Agenda 2030 en cada región.

5.3 Priorizar los informes de resultados y de síntesis de los Foros de Desarrollo Sostenible regionales de la ONU

Con el fin de establecer un vínculo más claro entre los niveles regional y global, se debería prestar mayor atención a los resultados y a los informes de síntesis de los mecanismos de seguimiento y revisión de desarrollo sostenible regionales de la ONU. Los informes de síntesis deberían constituir un elemento importante de los debates en el HLPF, incluidas las presentaciones clave en las sesiones oficiales, así como los intercambios entre los MGoS y los debates interministeriales y, en última instancia, sus conclusiones deberían reflejarse en la declaración política que constituye el resultado principal del HLPF.

6 Un compromiso más representativo y coordinado de las partes interesadas

6.1 Derecho a la autoorganización de grupos de partes interesadas y representación adecuada de actores locales y nacionales

La Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 67/290 sobre el formato y los aspectos organizativos del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible insta a los principales grupos identificados en la Agenda 21 y a otras partes interesadas, como organizaciones filantrópicas privadas, entidades educativas y académicas, personas con discapacidades, grupos de voluntarios y otras partes interesadas activas en áreas relacionadas con el desarrollo sostenible, a establecer y mantener de forma autónoma mecanismos de coordinación efectivos para la participación en el foro político de alto nivel y para acciones derivadas de dicha participación a nivel global, regional y nacional, de forma que se asegure una participación efectiva, amplia y equilibrada por región y tipo de organización. La sociedad civil reclama el derecho de cada grupo de partes interesadas a autoorganizarse para ser plenamente reconocido por el Foro Político de Alto Nivel (HLPF) y a que se respete la representación adecuada de actores locales y nacionales. Entre las propuestas concretas se incluyen: reconocimiento de

coaliciones nacionales y su derecho a enviar informes nacionales de la Sociedad Civil; asegurar un mayor apoyo para la participación de socios nacionales en el Foro Político de Alto Nivel (HLPF) y la clara rotación de representantes de cada uno de los MGoS.

6.2 Mejor equilibrio entre diferentes dimensiones del desarrollo sostenible

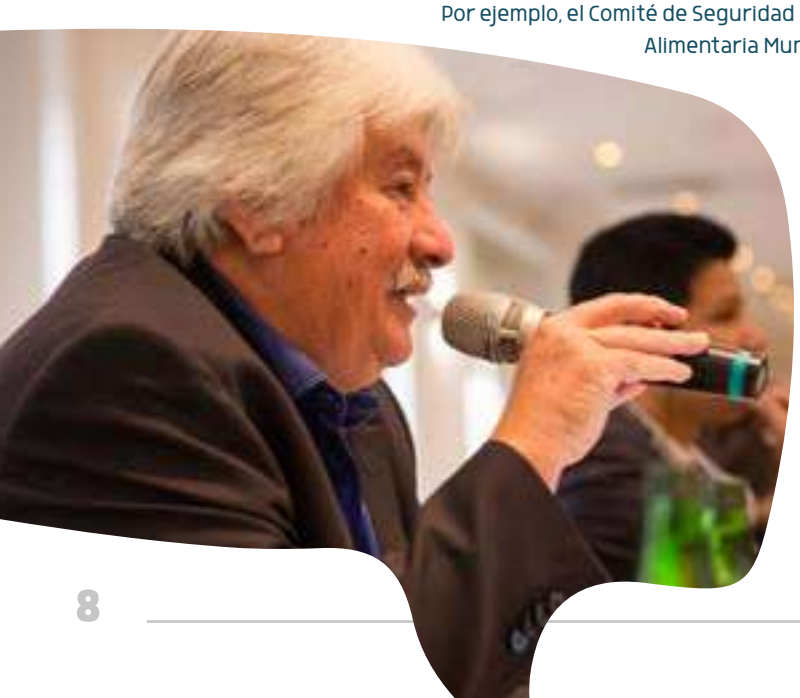
6.2.1 Coherencia en todo el sistema de la ONU

La revisión prevista del HLPF debe abordar cómo se puede garantizar el equilibrio real y la integración entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible, tanto en su formato como en su funcionamiento, de forma que pueda alcanzarse la coherencia en todo el sistema y la coordinación de las políticas de desarrollo sostenible. El HLPF debería disponer de una «visión global» del sistema de la ONU y debería tratar de promover la Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible en todo el sistema.

6.2.2 Conexión con otras agencias, fondos y programas de la ONU

Si va a alcanzarse un equilibrio e integración reales entre las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible, la contribución de otras organizaciones del sistema de la ONU al HLPF es un requisito fundamental. La revisión del HLPF debería identificar cómo puede fomentarse la participación de alto nivel en todo el sistema de agencias, fondos y programas de la ONU. Deberían participar en el HLPF otras instituciones financieras y de comercio multilaterales relevantes, así como órganos creados en virtud de tratados, dentro de sus respectivos mandatos y conforme con las normas y disposiciones de la ONU.

La sociedad civil está reclamando que la próxima revisión promueva mejorar los vínculos entre los órganos temáticos del sistema de la ONU y el HLPF. Por ejemplo, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial aporta una contribución al Foro cada año, pero no está claro qué impacto, tienen estas contribuciones en los resultados del HLPF, si lo tienen. Existe una necesidad real de mecanismos de retroalimentación estructurados que puedan proporcionar dicha retroalimentación a estos organismos temáticos y a sus partes interesadas. La conexión con otros procesos de la ONU resulta también fundamental - la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, por sus siglas en inglés), la OMS (Organización Mundial de la Salud), la UNEA (Asamblea de Medioambiente de la ONU, por sus siglas en inglés) -, así como con cada una de las organizaciones de la ONU implicadas en la implementación de diferentes aspectos de la Agenda 2030. Deberán establecerse vínculos más sólidos y una coordinación más frecuente entre el HLPF y la CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático). También deberían alcanzarse mejores sinergias entre el HLPF y la Agenda de Financiación para el Desarrollo de Adís Abeba. De forma similar, deberían establecerse vínculos más claros entre las conclusiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y de otros informes de órganos creados en virtud de tratados en el HLPF. Estas otras agencias y programas de la ONU deberían contribuir al funcionamiento del HLPF de forma regular, puntual y predecible.



7 Mayor atención en los debates y procesos de las políticas dentro del HLPF que respaldarán y dirigirán los cambios en la orientación de las políticas por parte de los Estados Miembros de la ONU

Deberían abrirse espacios en el ciclo anual del HLPF para que las OSC y otras partes interesadas participen en debates políticos de una forma mucho más profunda. El documento de la Declaración Ministerial redactado cada año al final del proceso de Revisión entre pares del HLPF en Nueva York, por ejemplo,



tiene que convertirse en un documento más sólido y desempeñar un papel en el favorecimiento y consecución de los cambios políticos exigidos. El concepto de «años focalizados en políticas» tiene que introducirse en el HLPF, lo que resultaría en recomendaciones concretas sobre cómo avanzar mejor en diferentes esferas políticas. El HLPF ha de tener un enfoque más previsor con respecto a qué políticas tienen que cambiarse y el modo de hacerlo. El ejemplo de los planes de Contribuciones determinadas a nivel nacional del Acuerdo de París podría utilizarse como un posible modelo a seguir. Los países compartirían mediante el mecanismo de la Revisión entre pares del HLPF qué políticas necesitan o están planificando cambiar para contribuir a la realización de los ODS.

8 Mayor fortalecimiento de mecanismos de rendición de cuentas dentro del HLPF

Se requiere un mayor fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas dentro del HLPF. La ausencia de rendición de cuentas real vinculada con el HLPF es una de sus mayores debilidades. Un buen ejemplo del tipo de mecanismo de rendición de cuentas que podría utilizarse en lo que respecta a los ODS son los mecanismos de derechos humanos internacionales. Los principales mecanismos de derechos humanos pueden incluir la revisión entre pares, mecanismos expertos como los Relatores Especiales de la ONU sobre países o temas específicos, y el mecanismo de la Revisión Periódica Universal (RPU).

9 Mayor atención en los Derechos Humanos incorporados en el monitoreo, revisión y presentación de informes del HLPF

La revisión del HLPF debería examinar cómo se pueden incorporar los derechos humanos de un modo mucho más amplio en la forma en la que opera el Foro, ya que los procesos de derechos humanos pasan actualmente inadvertidos al evaluar el progreso de los ODS. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible está anclada en los derechos humanos internacionales y afirma que los ODS «buscan alcanzar los derechos humanos de todos». Por tanto, los ODS reflejan las disposiciones clave de las normas internacionales sobre derechos humanos y laborales. Más del 90% de los ODS están vinculados con las normas internacionales de derechos humanos y los estándares laborales.

9.1 Uso de mecanismos de derechos humanos nacionales, regionales e internacionales para evaluar y guiar la implementación de los ODS

El alto grado de convergencia entre los derechos humanos y los ODS apunta al potencial de utilizar mecanismos de derechos humanos nacionales, regionales e internacionales para evaluar y guiar la implementación de los ODS. Procedentes de su ratificación de tratados sobre derechos humanos específicos, los estados están obligados a informar a los órganos específicos con el mandato de supervisar la aplicación de estos tratados. Dichos órganos de supervisión incluyen, por ejemplo, los órganos del tratado de la ONU, los órganos de supervisión de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y los órganos de supervisión regionales, como la Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

9.2 Aporte de los mecanismos de derechos humanos a los procesos de seguimiento y revisión

Otros mecanismos de derechos humanos internacionales incluyen la revisión entre pares y mecanismos expertos como los Relatores Especiales de la ONU sobre temas o países concretos, así como el mecanismo de Revisión Periódico Universal. Dado que



los ODS están anclados en los derechos humanos, los Estados y otros participantes pueden utilizar el análisis, los datos y recomendaciones que ya generan estos mecanismos institucionalizados de derechos humanos, para el monitoreo de los ODS. Los mecanismos de monitoreo y denuncia de los derechos humanos pueden contribuir al seguimiento y revisión mediante: (i) análisis cualitativos sistematizados y datos vía mecanismos institucionalizados de información por parte de los Estados, órganos de la ONU, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) y la sociedad civil, (ii) identificación de desafíos de implementación específicos y sistémicos, así como recomendaciones y orientación para superarlos, (iii) experiencia en el desarrollo de sistemas de monitoreo nacional alineados con normas globales, así como buenas prácticas en mecanismos de revisión entre pares y en revisiones especializadas y temáticas, (iv) buenas prácticas en el compromiso sistemático de las partes interesadas en el monitoreo, presentación de informes y seguimiento, guiados por los principios de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información del Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH).

9.3 Integración de un EBDH en los ciclos de seguimiento y revisión de los ODS

La revisión del HLPF debería recomendar la integración de un EBDH en los ciclos de seguimiento y revisión de los ODS (monitoreo, evaluación y presentación de informes) a nivel nacional, regional y global. Esto debería incluir el uso de mecanismos de derechos humanos para el monitoreo de los ODS, utilizando las recomendaciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos para guiar la implementación de los ODS, reciclando la presentación de informes de derechos humanos e incorporando un EBDH en procesos de seguimiento y revisión nacionales, regionales y globales.

10 Establecimiento de un mecanismo de múltiples partes interesadas para una revisión anual del Objetivo 17

El mandato del HLPF incluye considerar el Objetivo 17 de los ODS cada año. Este objetivo es extremadamente importante y su revisión periódica debería asegurar que ciertas áreas como Desarrollo de Capacidades, Finanzas, Asociaciones Multilaterales, Estrategias de Desarrollo Sostenible Nacionales, Ciencia, Tecnología y Comercio reciben la atención política que merecen. Sin embargo, no se ha acordado ningún mecanismo específico dentro del marco del HLPF para asegurar la revisión anual efectiva de este objetivo por gobiernos y los MGoS. La sociedad civil reclama un proceso de revisión específico del Objetivo 17 que será determinado por el HLPF como un asunto de urgencia, y con el objetivo de que los MGoS estén plenamente implicados en este mecanismo.

11 Considerar el Objetivo 16 en la revisión anual

El Objetivo 16 es un facilitador y acelerador fundamental de todos los objetivos, y su naturaleza transversal significa que trasciende muchos temas y ODS. Sin embargo, su implementación ha sido desatendida o ignorada por numerosos Estados Miembros. Una revisión anual del Objetivo 16 por parte del HLPF debería asegurar que se presta una mayor atención política a la implementación de este importante objetivo.

12 Es necesario centrarse más en los desafíos a los que se enfrentan los países más vulnerables

El proceso de revisión requiere examinar en qué medida el HLPF facilita de manera periódica debates suficientes y estructurados sobre los desafíos de desarrollo sostenible a los que se enfrentan los países en vía de desarrollo, incluidos los países más vulnerables y, en particular, los países menos desarrollados, pequeños estados insulares en vía de desarrollo, países sin litoral en vía de desarrollo y países africanos, con el objetivo de mejorar el compromiso y la puesta en práctica de responsabilidades, así como sobre los desafíos concretos a los que se enfrentan los países con ingresos medios en alcanzar el desarrollo sostenible.

13 Mejores sinergias con la agenda de Financiación para el Desarrollo de Adís Abeba

En el párrafo 132 del anexo a la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 69/313, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron que el Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo de la Asamblea debería seguirse celebrando con el HLPF bajo los auspicios de la Asamblea, cuando éste se convoque cada cuatro años. Se necesitan mayores sinergias entre el HLPF, su revisión anual del Objetivo 17, los Medios de Implementación para la Agenda 2030 y la Agenda de Adís Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo.

14 Fortalecimiento de la secretaría del HLPF

El HLPF debería tener una Secretaría mejor dotada de personal y con más experiencia, incluida una oficina. Esto significaría que los Estados Miembros recibirían apoyo a la hora de elaborar su agenda, asegurando así que el proceso sea más atractivo y cuente con mejor apoyo.

Lea la version en linea aqui : http://forus-international.org/es/influenciar/agenda-2030-hlpf



http://forus-international.org/es
contact@forus-international.org
@Forus_Int
Forus international

Forus, anteriormente conocido como "Foro Internacional de Plataformas Nacionales de ONG (IFP/FIP)" es una red compuesta de 69 Plataformas de ONG Nacionales y 7 Coaliciones Regionales de todos los continentes, que representan a más de 22 000 ONG activas a nivel nacional e internacional en cuestiones de desarrollo, derechos humanos y medio ambiente.

Esta publicación se ha elaborado con la ayuda de la Unión Europea. El contenido de la presente publicación es responsabilidad exclusiva de Forus y de ningún modo puede considerarse que refleja las opiniones de la Unión Europea.